



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

DECRETO
NÚMERO:
2022 01578
29/03/2022 12:35

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO

La grave evolución de la pandemia provocada por el COVID19, dió lugar a que, a nivel municipal, entre otras medidas, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 13 de noviembre de 2020, al punto 12.2 del orden del día, acordó, por unanimidad, en el marco del artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que por Alcaldía se convocasen las sesiones de los órganos colegiados de forma telemática, mientras perdurara la situación de gravedad, y así se hizo.

En este contexto, una vez que la incidencia descendió, se volvió a retomar la celebración de sesiones de órganos colegiados presenciales, si bien hay que replantear la decisión, en los momentos actuales, en tanto que, como se ha puesto de manifiesto en la Resolución de 19 de diciembre 2021 por la que se da publicidad a la Orden de la Consejería de Salud y Familias, de 16 de diciembre del corriente (BOJA N.º 93, de 19 de diciembre de 2021): “La finalización del estado de alarma el 9 de mayo de 2021, no ha puesto fin a la declaración de emergencia de salud pública realizada por la OMS y de ahí la necesidad de que, en base a la normativa estatal y autonómica, la Comunidad Autónoma de Andalucía, atendiendo a la situación epidemiológica actual, deba seguir adoptando medidas preventivas concretas ante situaciones de riesgo grave para la salud pública”.

Trasladando dicho marco, a nuestro ámbito competencial, en plena sexta ola de la enfermedad, es necesario volver a tomar medidas que permitan mitigar la transmisión del coronavirus en este momento epidemiológico con tendencia muy ascendente, volviendo a la celebración telemática de las sesiones de órganos colegiados, que rompan la “burbuja” laboral.

Habiéndose retrasado la liquidación del presupuesto 2021 y no pudiéndose llevar a cabo, hasta dicho momento, modificación alguna sobre el presupuesto vigente del ejercicio 2022, una vez llevada a cabo aquélla, existe la necesidad de tramitar determinadas actuaciones para cuya financiación se requiere la dotación presupuestaria, y ello justifica la necesaria convocatoria de la presente sesión extraordinaria al efecto de poder impulsar, sin demora, las meritadas actuaciones.

En base a lo que antecede, uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la citada norma, y considerando las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar **sesión de carácter extraordinaria** a celebrar por el Ayuntamiento **Pleno** el próximo día **01 de abril de 2022** , a las **08:30 horas**, en primera convocatoria una hora más tarde en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, **de forma telemática**, a fin de debatir los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



CVE: 07E60016F48000N9F4P2S0R8S3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/03/2022
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 29/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 12:35:50

DECRETO: 202201578
Fecha: 29/03/2022
Hora: 12:35
Persona 24862447E





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

PUNTO ÚNICO. - DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO, EXPTE. 2022-MC-00021.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir, telemáticamente, a la citada sesión.

TERCERO.- Que por la Secretaría General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día.

Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

El Alcalde-Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

Doy fe, la Secretaria General
Fdo.: M^a Auxiliadora Gómez Sanz.

CSV: 07E60016F48000N9F4P2S0R8S3

2/2



CVE: 07E60016F48000N9F4P2S0R8S3
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FIRMANTE - FECHA
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 29/03/2022
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA 29/03/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 29/03/2022 12:35:50

DECRETO: 202201578
Fecha: 29/03/2022
Hora: 12:35
Persona 24862447E

